terror ni miedo antes se dexe bottar libremte como es
conforme a derecho y se prosiga a lo antecedente en
principiado sin interrumpirlo con pretexto pretension
o motivo que todo no puede escusarse de malicia pues
les consta a dhos señores como al tiempo que dho D. Alonso
Marin Juez de Comision quiso prenderle a dho señor D. Pº
Melgº y para ello pidio a su Merzd favor y ayuda
le mando su Merzd a dho Executor zesare por hallarse
su Merzd con orden pª que no pasase a la execuzn de
su intento, y que asimismo les consta a dhos señores por estar
pª mente en la plaza quando se intento dha prision
hablando con su Merzd la mayor parte dellos y otros
diversos sitios como su Merzd le notifico a dho Execu
tor por ante Juº Florez Sanchez escrivº del numto
de Tavª zesare en dha prision con pena de zinqta ducados
como todo constara ante dho escrivº y no pueden negar
dhos capitulares que en caso necesario seran juramen
tados a declarar sobre ello, y en su cumplimto yo el Sº
hize notorio lo referido de mandato del señor Govor
a los señores capitulares que estan presentes en sus personas
y entendido por los señores D. Ferdo Vivue = D. Franco
Musso menor = D. Ginés Bover ortiz = y D. Antonio Thorna
del Puerto dixeron apelan de lo mandado por
el señor Govor hablando de vidamte para dho Real
consejo y demas tribunales que combengan y piden se les
de por testimº con inserzn de lo dho mandato, despacho
que manifiesta dho señor Govor tener, auto a el pro
beido y demas dilixs a su continuazn fecha para
usar del como les combengan = y visto por el señor Govor
mando que por el presente escrivº y Juan Florez